

SUSCRIPCIONES—Por cada treinta números tres pesos adelantados.—Por 100 números 9 pesos.—Números sueltos a real.

INSERCCIONES—A precios convencionales.—No se insertará artículo alguno que no venga franco de porte.

AJENCIAS—Esta imprenta y la tienda de Don Mateo Baetz.

EL TELEGRAFO.

PERIÓDICO LITERARIO, INDUSTRIAL, POLÍTICO Y RELIGIOSO.

SALDRÁ ORDINARIAMENTE TRES VECES A LA SEMANA EN LOS DIAS MARTES, VIERNES Y DOMINGO.

DE EMPRESA PARTICULAR.

NOTA—Por cada treinta números tres pesos adelantados.—Por 100 números 9 pesos.—Números sueltos a real.

DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024

EL TELEGRAFO.

El gabinete peruano.

Sabemos que el escritor público tiene la sagrada misión de interpretar, dirigir y formar la opinión nacional. Con la conciencia de nuestro deber, y sin preciarnos de ser el eco del ministerio, hemos analizado, examinado y combatido la conducta del Jeneral Castilla, de ese gobernante que ha separado sus intereses de los de su Patria, y que hace imperar sus caprichos a despecho de los deseos y de las esperanzas de los hermanos del Perú. Los bolivianos, que tienen vínculos estrechos, e intereses comunes con los peruanos, no pueden menos que lamentar la mala estrella que gravita sobre esa desgraciada Patria digna de mejor suerte.

En nuestro número anterior hemos publicado el decreto de bloqueo de las costas del Ecuador, y la lectura de sus considerandos, no podía menos que escitar la indignación de los republicanos, al ver la forma y el modo como sabe tratar el Jeneral Castilla a una Nación hermana que es tan libre y tan soberana como otra cualquiera.

Hoy insertamos el convenio de 21 de agosto, firmado en Guayaquil por dos personajes que aunque aseguran tener facultades de sus respectivos Gobiernos, ha sido reprobado ya por el Gobierno ecuatoriano por serle vergonzoso y humillante.

El Gobierno del Jeneral Castilla que preconiza «haber otorgado una concesión magnánima que la humanidad y la civilización sabrán estimar», en medio de su magnanimidad espide los decretos de 31 de agosto, imponiendo leyes como a un pueblo conquistado y disponiendo soberanamente del Tesoro de Guayaquil. ¡Hermosa y bella magnanimidad! Preciosa prueba de ilustración!

El Sr. Mariátegui se ha convalidado de los sufrimientos del pueblo de Guayaquil y en medio de su conmiseración estipula «que el puerto quede evacuado y sin defensa, que las autoridades y empleados desocupen la ciudad, que se desarmen tres batallones, y que las armas se depositen a bordo, que se constituya un Gobierno provisional, y se pongan en depósito los ingresos de Aduanas.» Y todo esto se hacía en nombre de la humanidad y de la civilización! Verdadera fraseología para los que comprenden lo que se llama un contrato leonino, y para los que entienden los principios eternos de la humanidad y de la civilización que contradicen el sistema de abusar del débil: y de proponer condiciones ver-

gonzosas a un pueblo hermano cuyo honor quizá no fué bien defendido por las autoridades que firmaron pacto tan oneroso, que será, a no dularlo, una mancha en la historia del gobernante Castilla.

El Sr. Robles, Presidente del Ecuador, no podía menos que reprobar e indignarse de un convenio que lejos de justificar los sentimientos de paz y fraternidad del Jeneral Castilla, no hacen sino confirmar las ideas de conquista y de violencia que se han ostentado en la cuestión Perú-ecuatoriana. En su consecuencia ha mandado avanzar sus fuerzas beligerantes, para revindicar y defender el honor nacional, y hacer ver ante el mundo entero que su causa es justa, que es noble y elevada su política, y que el Ecuador se ha visto obligado a sostener la guerra no contra un pueblo de hermanos, sino contra un Gobierno que se complace en insultar a las Naciones hermanas, y en implantar en las repúblicas vecinas los jérmenes fatales de la discordia, del desorden y de la anarquía.

Recordando lo que últimamente ha pasado entre el gabinete peruano y nuestro Ministro el Sr. Fernandez, aun ignoramos la conducta que observará el Supremo Gobierno en defensa de la justicia de las demandas de nuestro gabinete. Pero esperamos que el Jeneral Castilla sea mas razonable con nosotros; porque de otra manera, sería romper las relaciones amistosas que tenemos y que deseamos cultivar con nuestros hermanos del Perú. No por el capricho y la inconsideración de un hombre solo hemos de interrumpir nuestros intereses comunes. Ni creemos que S. E. el Dr. José María Linares permitiera un choque de consecuencias funestas para la república vecina. Queremos paz, union y fraternidad. Apreciamos, como debemos apreciar, a nuestros amigos y hermanos del Perú, y esperamos que por su misma conveniencia influirán en el ánimo del Jeneral Castilla para que acceda en justicia a la demanda boliviana.

La República peruana, con tantos elementos de prosperidad, no necesita hacer guerras onerosas para llegar al mas alto grado de progreso: ni para conservar el orden interior de su Gobierno tiene necesidad de distraer los sentimientos patrióticos de los dignos hijos del Perú, con cuestiones que refluyen siempre en mengua de sus derechos e intereses: solo los druidas sacaban los ojos a sus esclavos para que no se distraigan en los trabajos a que los dedicaban: un Gobierno que descansa en la opinión pública y en las simpatías de los pueblos no nece-

sita sino paz y orden para hacer los beneficios que reclama el estado lamentable de la industria y civilización nacional.

Comandancia Jeneral de la escuadra.—Fragata de Guerra «Callao» al ancla.—Guayaquil, Agosto 21 de 1859.

Sr. Jeneral Ministro de Guerra y Marina.

S. J. M.

La prohibición de introducir agua y víveres a Guayaquil, ha reducido su población a tal extremo, que convalidado de sus sufrimientos, acepté la invitación que por conducto del Sr. Ministro de España, me dirigieron las autoridades política y militar de tierra, para tener conmigo una conferencia, a bordo de la Fragata Española «Adela» y de resultados, celebramos la esponsion orijinal que va adjunta.

Noticioso de tal convenio el pueblo de Guayaquil, cuya ansiedad por el restablecimiento de la paz es muy pronunciada, se ha entregado a los mayores trasportes de regocijo, vitoreando, al son de repiques y música, la jenerosidad del Perú, que, teniendo de su parte la doble fuerza de la justicia y de las armas, en vez de apurar la aflictiva situación de un pueblo hermano, ni humillar su pabellon, le otorga una concesion magnánima, que la humanidad y la civilización sabrán estimar cual es debido.

Con este beneficio, mas fecundo que una victoria, hemos conquistado la opinión y simpatías de un pueblo que, de enemigo enconado que era, se ha convertido de súbito en agradecido amigo; y a la vez hemos desarmado definitivamente una parte de las fuerzas del Gobierno Robles, puesto en retirada otras, y sustraído a su dominación la valerosa e importante Provincia de Guayaquil, centro de sus recursos y toda su esperanza.

No dudo, por lo tanto, que S. E. el Presidente se dignará aprobar el citado convenio, con el cual creo haber dado a la faz del mundo entero, una irrefragable prueba de nuestra noble y elevada política, acreditando que el Perú no hace la guerra a pueblos hermanos, sino a injustos Gobiernos.

Dios guarde a U. S.—S. M.—Ignacio Mariátegui.

Don Ignacio Mariátegui, Contra-Almirante de la Armada Peruana y Comandante Jeneral de la Escuadra bloqueadora, por una parte:

Y por la otra, el Jeneral Guillermo Franco, Comandante Jeneral de la Plaza de Guayaquil y su distrito:

Deseosos de poner término a los estragos y calamidades que afligen al pueblo de Guayaquil; en virtud de las facultades que tienen de sus respectivos Gobiernos y confiados en su suprema aprobación, han convenido en los puntos siguientes:

Art.º 1.º El General Franco se retirará con todas las fuerzas de su mando al pueblo de Daule, empujando su palabra de honor de no retroceder hacia Guayaquil, ni una pulgada, ni aun en el inesperado caso de que fuese rechazado por el Gobierno de Quito el presente convenio.

§ 1.º Se exceptúa de la anterior estipulación, a los batallones «Reserva», «Guayaquil» y «Auxiliares», los cuales por ser compuestos de artesanos, serán licenciados, y su armamento se depositará a bordo de la fragata española «Adela».

§ 2.º Quedarán en Guayaquil ciento cincuenta hombres de los cuerpos cívicos, para custodiar las cárceles, presidios y hospitales, hasta que el Gobierno Provisional provincial, del cual se hablará despues, resuelva lo conveniente.

Art.º 2.º El Gobernador civil, así como todos los empleados dependientes de su autoridad, evacuarán la población, retirándose igualmente al pueblo de Daule; y dejando a la Ciudad en completa y absoluta libertad de constituir un Gobierno Provisional provincial.

§ 1.º Para evitar la acefalía, se en cargará, en el acto, del mando de la Provincia el Jefe Político, Presidente de la Municipalidad, como llamado por la Constitución del Estado.

§ 2.º El expresado Jefe Político convocará, el día 26 del corriente, a los padres de familia y demas ciudadanos, para que, dentro de 24 horas, elijan y constituyan al Gobierno Provincial.

En cambio de lo cual, el Comandante en Jefe de las fuerzas bloqueadoras se compromete:

Art.º 3.º A suspender, por el término de 15 dias, contados desde esta fecha, el bloqueo, permitiendo en el acto la entrada y salida de agua y víveres, así como la de los buques neutrales y beligerantes, y su carga y descarga, exceptuando el contrabando de guerra.

§ 1.º Se entiende que esta concesion tendrá fuerza y vigor hasta que decida el Gobierno Supremo del Perú.

§ 2.º Los derechos que ingresen en las cajas de la Aduana de Guayaquil, de resultados de la suspensión del bloqueo, no podrán ser distraídos para gastos de guerra, ni para ningún otro objeto, y quedarán en depósito, bajo la intervención del Consulado de España, hasta el arreglo definitivo de la paz.

Art.º 2.º El Jefe de las fuerzas bloqueadoras compromete solemnemente su palabra de caballero y el honor de su pabellon, en no injerirse de modo alguno, en la política del país, ni en el régimen de la Provincia, así como en no ocupar, con las fuerzas de su mando, punto alguno del territorio de la República.

Art.º 3.º La escuadra se retirará a la «Josefina».

§ Único. Visto el verdadero armisticio que las anteriores estipulaciones es-

tablecen, entre la escuadra bloqueadora y el puerto de Guayaquil, podrán ir sus botes a tierra, a proveerse de todos los víveres frescos que necesiten; debiendo advertir que dichos botes irán tripulados por gente de mar desarmada.

Ambos jefes contratantes convienen en que, caso de no aceptarse por el Supremo Gobierno del Perú las anteriores estipulaciones, volverán las cosas al *statu quo*; esto es, el Jeneral Franco regresará a la Ciudad con su Ejército, y la Escuadra volverá a fondear donde se halla actualmente, quedando restablecida, *ipso facto*, la prohibición de introducir agua, víveres y demas artículos.

Fecho a bordo de la Fragata Española «Adelao», a los veinte y un días del mes de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve.

G. FRANCO.

Ignacio Mariátegui.

El Auditor de la Escuadra, Secretario de la Comandancia

José Sileta Santiestevan.

Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República del Perú.

Por cuanto en el precedente convenio, ajustado por el Contra-Almirante de la Armada Peruana y Comandante Jeneral de la Escuadra bloqueadora de los puertos del Ecuador, y por el Jeneral Comandante Jeneral de la plaza bloqueada de Guayaquil, se otorgan a la poblacion de la expresada plaza las concesiones que están de acuerdo con la humanidad y la civilizacion, con las particulares simpatías del Perú, respecto de los pueblos todos del Ecuador, y con los sentimientos favorables a los mismos pueblos, que han reinado y reinan en el ánimo del Gobierno; sin embargo de la actitud hostil que se ha visto precisado a tomar por la injusticia y ciega obstinacion con que el Gobierno de aquellos pueblos se ha negado a satisfacer las injurias que ha inferido al Perú:—Por tanto, he venido en aprobar el espresado convenio en todas sus partes, excepto en la que se suspenda el bloqueo de la mencionada plaza, porque este acto no puede ejecutarse, ni aun provisionalmente sino emana de la autoridad suprema de la Nacion. En consecuencia, ordeno se guarden y cumplan las concesiones acordadas por parte del Perú, mientras tengan igual cumplimiento las condiciones a que se han obligado las autoridades de la Provincia de Guayaquil. Por decreto separado resolverá el Gobierno, acerca del bloqueo lo que sea mas conforme a los derechos del Perú, a los intereses del comercio y al bien de aquella Provincia.

Comuníquese y publíquese. Lima, Agosto 30 de 1859.

Ramon Castilla.—Juan Antonio Pezet.

Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República del Perú.

CONSIDERANDO:

I. Que si es un deber imprescindible del Gobierno hacer la guerra, hasta haber reivindicado el honor y los derechos de la Nacion, evidentemente violados y conculcados por el Gobierno del Ecuador, tambien le anima el jeneroso deseo de excusar, en lo posible, al comercio y a los pueblos, todos aquellos perjuicios que no se deriven, como natural e inevitable consecuencia, de los actos de hostilidad que la situacion exija:

II. Que, mediante el convenio de 21 del corriente, celebrado por el Contra-Almirante de la Armada Nacional y Comandante Jeneral de la Escuadra bloqueadora de los puertos del Ecuador, y por el Jeneral Comandante Jeneral de la plaza bloqueada de Guayaquil, y aprobado en todas sus partes por decreto fecha de ayer, con la sola excepcion de aquella que se refiere a suspender el bloqueo, porque una medida semejante compete exclusivamente a la autoridad Suprema,—las autoridades políticas y militares y el pueblo de dicha ciudad han manifestado la intencion laudable de entrar en las vías pacíficas y evitar los desastres de la guerra:

III. Que la Nacion Peruana, que no la hace a esos pueblos sino al injusto Gobierno que la ofende, quiere dar al de la Provincia de Guayaquil nuevas pruebas de sus antiguas simpatías y fraternales disposiciones, y de que no habrá invocado en vano su jenerosidad, si, como es de esperarse, él y sus autoridades observan y sostienen lealmente las estipulaciones de dicho convenio:

DECRETO:

Art.º 1.º Se suspende el bloqueo de Guayaquil, quedando expedito el puerto como estaba un dia antes de haber sido bloqueado por la Escuadra nacional, para que puedan entrar y salir libremente las embarcaciones nacionales y extranjeras, cargar, descargar, y ejercer sin obstáculo el comercio, pagando como es justo, los derechos respectivos.

2.º Los demas puertos, caletas y desembarcaderos de la costa del Ecuador, comprendidos en el decreto de 26 de Octubre de 1858, continuaran sujetos al bloqueo por los buques de la Armada Nacional, siendo prohibido tocar o entrar en ellos, sea cual fuere el motivo o pretexto que para ello se alegare.

Imprimase, publíquese y circúlese para su debido cumplimiento. Dado en la casa del Gobierno en Lima, a 31 de Agosto de 1859.—Ramon Castilla.—Juan Antonio Pezet.

Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República del Perú.

Por cuanto, restablecido el jiro comercial en Guayaquil, en virtud del decreto de hoy, en que se manda suspender el bloqueo, quiere el Gobierno hacer mas amplios los efectos de esa medida, y mas ostensible la benevolencia del Perú hacia aquellos pueblos; y considerando que, aunque por cláusula expresa del convenio aprobado en decreto de ayer, quedan sujetos a riguroso depósito, hasta el arreglo definitivo de la paz, los derechos que, a consecuencia de la suspension del bloqueo, ingresaren en la Aduana de Guayaquil, habrian de sentirse allí graves necesidades, si se hubiese de exigir la estricta observancia de aquella estipulacion, se resuelve: que de los fondos de dicho depósito se pueda tomar, bajo las seguridades de una formal contabilidad, las sumas suficientes para subvenir al pago de las dotaciones que corresponda al Gobierno provincial, que se hubiere establecido, conforme al Convenio, al Jeneral comandante Jeneral y fuerza de su mando, a los empleados de todas las listas y para los demas gastos ordinarios de la Provincia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la casa del Gobierno en Lima, a 31 de Agosto de 1859.—Ramon Castilla.—Juan Antonio Pezet.

JUSTIFICATIVOS

DEL
GOBIERNO BOLIVIANO,
SOBRE EL RETIRO DE SU MINISTRO
PLENIPOTENCIARIO EN LIMA.

DOCUMENTOS.

NÚMERO 1.º

(CONCLUSION.)

República Peruana.—Juzgado de primera instancia de la provincia del Cercado.—

Puno, abril 6 de 1859.

Al benemérito Sr. Coronel Prefecto y Comandante jeneral del departamento.

Sr. P.—Tengo el honor de remitir a U. la declaracion instructiva que se ha tomado a D. Federico Larrañaga, en cumplimiento de lo que me ordenó en su apreciable nota de 1.º del que rije, con mas la ampliacion, que se le ha recibido últimamente.

Dios guarde a U.—Juan Nepomuceno Arce.

Datos relativos a los trabajos combinados de Echenique y Linares.

1.º Echenique hizo venir de Valparaíso mil trescientos fusiles que hasta Tacna los trajo D. José Quintana, y pasaron por la aduana de Arica en el mes de noviembre pasado, en forma de cajones de ferreteria. Dichos fusiles los hizo pasar a la Paz D. Federico Montenegro, con autorizacion de Linares, pues Quintana fue preso por el Prefecto de Tacna. Debe advertirse que Quintana, cuando desempeñaba tal comision, era edecan de Linares. El Sr. Vilij fue quien interpuso su amistad por librar a Quintana.

2.º Dichos fusiles y mas setecientos que Linares dio a Echenique y que estaban en Corocoro en poder del médico peruano Dr. José Rodríguez, han sido conducidos al Desaguadero, territorio peruano, por el arriero Daniel Alvares. El Sr. Najar Gobernador de Zepita de acuerdo con el del Desaguadero, están de acuerdo en esto, y los dos mil fusiles existen hoy en mano de la Sra. Da. Ramona Loza, hermana del Coronel Loza, quien se halla tambien oculto allí.

3.º Echenique se hallaba en 13 del presente en Copacabana, segun carta que tengo de la Paz fecha 12, cuyo tenor dice así: «No compre U. vales del crédito público, pues es segura la revolucion en el Perú. Echenique está protegido por Linares, y se halla en Copacabana desde ahora cuatro dias, cuenta con elementos de guerra y sobre todo con la cooperacion de Linares.»

4.º Don Modesto Basadre debe haber salido de la Paz el 20 de este, segun el siguiente párrafo de la misma carta: «Basadre, faltado a la confianza de U. y comprometido sus intereses, me ha entregado todas las existencias que U. dejó a su cargo, segun el balance adjunto. Sale el 20 para Tacna, mandado por Echenique, para pasar de allí a Arequipa. Lo mas gracioso es, que ha recibido salvo-conducto mandado por... «Va, pues, a asuntos revolucionarios, en el inter la salida de él importa a U. mas de treinta mil pesos.»

5.º Junto con Echenique están.

D. Juan Francisco Aparicio.

D. Manuel Martel que debe salir para la provincia de Azángaro a mover aquello.

D. Paulino Machicado que saldrá para Huancané con el mismo objeto.

D. Juan Paredes, que ignora la comisiop que desempeña.

6.º En Lima está D. José Rosa Jil, que vino mandado por Echenique y ha permanecido aquí cuatro meses, y tiene frecuentes

entrevistas con... que es de acuerdo con Echenique. Todas las comunicaciones de Echenique van y vienen por conducto de la Legacion boliviana, y el Sr. Fernandez trae jaquien... tres o cuatro dias por las manos de S. E. tres cartas de Echenique y dos de Linares dirigidas a... en las que se le dan instrucciones sobre revolucion y otros documentos de esta clase.

8.º Se debe tener gran cuidado con la guardia de la casa de S. E., pues sé que se trata de seducir a un capitán del Junin con el objeto de asesinar a S. E. Sobre este punto aun no estoy seguro, pues esto se me escribe de Tacna; pero lo averiguaré a punto fijo, hasta mañana o pasado.

Por la premura del tiempo no doi mas datos, lo que haré despues de la salida del vapor, en el interin persuádase V. E. que ni guardo mi nombre, ni pretendo sacar ventajas a la sombra de datos que solo doi, porque veo mi patria hollada por el tiranuelo Linares, quien trata de sostenerse en el poder colocando a Echenique en el Perú, obro y obraré de frente ahora y en cualesquiera circunstancias: mi fortuna adquirida con honor, me coloca en la posibilidad de hacerlo y de hacer ver a V. E. en presencia de la Legacion boliviana, que tanto ella como el Gabinete de Bolivia, no son sino un atajo de bandidos, que abusando de la prudencia del Gabinete peruano y de la calma y jenerosidad de V. E. preparan a mansalva y bajo los auspicios de la traicion y crimen un golpe que si no se evita a tiempo será seguro.

Repito, pues, que en presencia de toda esa Legacion infame hablaré si necesario fuese y les haré ver lo que hacen y lo que son.

Lima, abril 28 de 1859.

Post data.—El Coronel D. Carlos Villegas partió por el vapor pasado para Tacna llevando comunicaciones secretas para Linares. Ha regresado en el mismo vapor usando de la incógnita y porque ha crimen. Ha traído comunicaciones secretas a bordo con el Sr. Castillo y Ureta. A mas, llegaron a Tacna cuatro correos de gabinete de Bolivia en todo el mes pasado: no se crea que traian comunicaciones del Gabinete de Bolivia; no, este solo servia de pantalla a Echenique, tal que se les puede llamar correos de gabinete de Echenique: ¿no es esto un escándalo? un baldon para mi pobre patria.

Sr. D. Manuel Hugues.—Lima.

Sicasica, diciembre de 1858.

Mi querido Hugues.—Apenas me queda tiempo para cuatro letras, porque son tales mis ocupaciones, que tengo aun que emplear las noches. Lo que digo a su compadre es para U. y demas amigos. Solo le agregaré que me satisface infinito lo que me dicen de Tacna sobre la buena disposicion que Castilla tiene para el Ministro Fernandez, mi amigo, y cuyo nombramiento ha sido acordado por mí, como la primera concesion de este Gabinete. No me acusen de morosidad, pues de octubre a la fecha apenas ha podido Loza contar 400 hombres armados y esto no basta para penetrar al departamento y abrirse paso al Cuzco; pues si es cierto que a este número se agregará la jente de las islas y algunos mas de Yunguyo etc. estas fuerzas solo son milicias faciles de desorganizar: mañana saldré para Corocoro y seguiré a la Paz. De allí escribiré a todos precisamente antes de operar. En fin, para todo me remito a la de su compadre a quien instruyo completamente.—Adelante, pues, mi querido amigo, y siempre cuente con su verdadero amigo, S. S.—Q. B. S. M.—(firmado).—José Rufino Echenique.

A. D.—Lleve U. las cartas suyas y las de los amigos a su compadre para que todas vengan juntas.

(Transcripcion fiel del folleto publicado en Sucre, fecha 20 de agosto último.)

REVISTA DE EUROPA.

FRANCIA.—El día 18 de julio llegó el emperador a Saint Cloud. Deben reunirse en Zurich los plenipotenciarios de Francia, Austria y Cerdeña, para arreglar enteramente la cuestión italiana. Habían sido nombrados para ello el barón de Bourqueney por la Francia, el conde de Colloredo por el Austria y M. Desambrois por la Cerdeña. El ejército francés ha sido puesto en pie de paz. El duque de Malakoff es gran canciller de la Legión de Honor por muerte del duque de Plasencia.

INGLATERRA.—El partido tory se opone a que la Inglaterra envíe un ministro al congreso europeo que se trata de reunir, porque no represente un papel ridículo. Malta y Gibraltar habían sido enormemente provistos de armamentos. El presupuesto presentado a los Comunes acusa un déficit de 4.807.000 libras esterlinas, y se pedía en dicha cámara un ejército de 400.000 hombres para conservar la India.

ESPAÑA.—D. Sixto Cámara trató de revolucionar Badajoz; mas, perseguido por la policía, huyó y murió asfixiado de calor en el camino. El Sr. Mora ha dado un folleto contra Collantes, que ha hecho gran sensación en Madrid. Se dice que la España ha hecho un tratado con la Confederación Argentina, y que Alberdi pasa a París con igual objeto. El gobierno español marcha bien; solo la prensa está amordazada.

PORTUGAL.—Murió la reina Estefanía. Se asegura que el Portugal protegerá a Buenos Aires contra la Confederación, y que para ello han marchado dos vapores al Plata.

ITALIA.—El gabinete sardo ha sido constituido bajo la presidencia de Marmora Ratazzi. Módena, Parma y Toscana, se muestran decididos a unirse al Piamonte, rechazando sus antiguos duques. No se sabe lo que decidirá sobre esto la reunión de Zurich. Se ignora si el Papa aceptará la presidencia honoraria de la confederación italiana. Napoleon ha escrito una carta al Pontífice, pidiéndole que haga importantes reformas en sus Estados. Se dice que el Sultan enviará un embajador a Roma.—Garibaldi no quiere deponer las armas. El emperador Napoleon ha regalado al rei de Cerdeña las banderas cañoneras que llevó por el Pó.

ALEMANIA.—El partido demócrata ha hecho una reunión en que declara que para dar más respetabilidad a la Alemania se varíe la constitución germánica, dando a la Prusia la primacía y encargándole de representarla en sus relaciones exteriores. La Prusia y el Austria, parecen resentidas. Aun se dice que Rusia y Austria darán libertad a la Polonia, menos la Prusia.

A los dueños de esta Imprenta.

Teniendo que rendir y cancelar sus cuentas el suscrito, suplica a los señores que aún no han satisfecho esta imprenta, por razón de suscripciones y otras publicaciones, se dignen cancelar sus créditos hasta el 4 o 6 de Octubre próximo; pues de no hacerlo, se verá en la necesidad de publicar sus nombres por la prensa, fuera de entablar ejecución contra ellos.

También cree un deber recordar a los suscritores al «Telégrafo» se dignen leer la nota que encabeza este periódico respecto a las condiciones de suscripción, que debe ser adelantada. En su conformidad, solo se repartirán los números desde el 151 a los que hubiesen llenado este requisito. Siendo este periódico de empresa particular, y no teniendo ninguna subvención del Gobierno, es claro que dejando de pagar los suscritores, se perjudican notablemente los empresarios.

Mariano Martínez.

INTERES PÚBLICO.

INDICACIONES

ECONÓMICO-POLÍTICAS, O SEAN
CUESTIONES BOLIVIANAS

Por José Vicente Borado.

(CONTINUACION.)

Comercio. Aduana común de Arica. Necesidades de su establecimiento bajo los puntos de vista político, económico y financiero. Único medio de utilizar nuestros bosques de Cascarilla. Destrucción del contrabando y regularidad del comercio.

Causa admiración, cómo es que nuestros Gobiernos al ver el aspecto lamentable que presenta nuestro comercio exterior e interior, y la historia desgraciada de todos nuestros comerciantes nacionales, por los vicios y defectos de que adolece por las fronteras del Norte y por las dificultades que opone Cobija, no han procurado remover esos obstáculos, armonizando bajo una medida común los intereses hasta hoy encontrados de los pueblos del Sud del Perú con los del Norte de Bolivia.

Promover la Aduana común de Arica, destruir esa barrera intermediaria, origen de nuestras pasadas desavenencias políticas con el Perú, y causa hoy del atraso de nuestro comercio legal, por las facilidades que ofrece para el contrabando, ha debido ser la idea inseparable, el objeto perseguido de la política de nuestros Gobiernos, y de sus actos administrativos.

Las uniones aduaneras, como su nombre lo indica, son asociaciones que reúnen bajo una tarifa común, suprimiendo toda barrera intermediaria, provincias o países sometidos antes a tarifas particulares. Motivos políticos, económicos y financieros han debido obligar a nuestros Gobiernos a solicitarlo del Gobierno del Perú, no menos interesado que nosotros en regularizar su comercio en Sud, y destruir el contrabando, que es el cáncer que va minando sus intereses fiscales, defraudando sus entradas de Aduana y desconcertando su comercio legal.

Motivos políticos hemos dicho, por que desaparecería también esa antipatía sistemada que existe en los pueblos del Sud del Perú contra Bolivia; antipatía que ha arraigado el recuerdo de nuestra última intervención después de la batalla de Ingavi, y las interdicciones promovidas por la diferencia de nuestras tarifas.

Bajo el punto de vista económico, la ventaja de las uniones Aduaneras consiste principalmente en el

ensanche, y engrandecimiento de los mercados. En los de Europa, esta ventaja ha adquirido una importancia notable, desde que la facilidad de la locomoción, y la multiplicación y perfeccionamiento de las vías de comunicación unidas a la seguridad, han permitido trasladar toda clase de mercancías a lugares remotos.

En nuestra situación, por ejemplo, la Aduana común de Arica regularizando el comercio por esta parte, no solo normalizaría el consumo de los departamentos de la Paz, Oruro y Cochabamba, sino que moralizándolo por la abolición del contrabando, lo estendería a Potosí y Sucre, sin causar en estas plazas los estragos que ha producido su introducción clandestina en concurrencia con las introducciones legales efectuadas por Cobija.

Bajo el punto de vista financiero las uniones Aduaneras, o en nuestro caso la Aduana común de Arica, tiene la ventaja de aumentar las entradas del fisco, aligerando el peso de los contribuyentes. Por que suprimiendo las barreras aduaneras que son un obstáculo al libre cambio, se aumenta las transacciones; y suprimiendo esa porción de empleados y vistas que constituyen las líneas aduaneras, se suprimen esos sueldos, y por consiguiente los gastos que ocasiona su percepción. Además, no habiéndose consultado en las delineaciones de los Estados, sus conveniencias económicas, las uniones aduaneras están destinadas a corregir lo defectuoso de aquellas, bajo el punto de vista de sus intereses económicos y financieros.

Entre nosotros es mas urgente esta necesidad, cuanto que ella sola es capaz de corregir la imperfección con que el Libertador Bolívar al nacionalizar los pueblos del Alto-Perú bajo el nombre de Bolivia, les dió una demarcación tan viciosa, que solo puede explicarse por falta de prevision en el destino futuro de estos pueblos, o por consideraciones de alta política respecto del Perú. La Aduana común de Arica, y un tratado *ad hoc* sobre el puerto de Islay, es también lo único que puede convertir en uno de los ramos mas positivos de nuestras rentas fiscales, la producción de nuestros bosques de cascarilla.

Este artículo noble y privilegiado con que la naturaleza quiso dotar a Bolivia, se ha esterilizado para nosotros, por falta de acierto en la elección de los medios de explotarlo. El negocio quinas ha sido para nuestros hombres de estado y Ministros de Hacienda su desesperación y confusión. Sin producir ventaja alguna al erario, ha causado la ruina de todos los empresarios, por que ni el Gobierno ha podido llenar la condición *sine qua non* del contrato, de evitar la corta clandestina de la especie que fomentaba el contrabando, ni los empresarios han podido luchar con este formidable enemigo, aumentado y engrandecido a cada momento por el estímulo de la fabulosa ganancia que ofrecía.

No estaba pues en manos del Gobierno impedir la corta y producción clandestinas, porque sus condiciones alcanzaban a cubrir la inmensa línea de nuestros bosques, sino que el lugar de la producción, sino en Arica e Islay, puertos de su producción, de debía combatirse el contrabando y evitar la corta.

Muchas uniones aduaneras han sido constituidas desde fines del siglo último. Sin hablar de la reunión aduanera de las provincias de Francia, consumada por la asamblea constituyente, se puede citar la unión de la Inglaterra con la Irlanda, la asociación de las Aduanas Alemanas y la unión reciente de la Rusia con la Polonia.

Célebres economistas y hombres de estado, auguran que la Europa será infaliblemente dividida en muchos grupos comerciales, grandes y poderosas confederaciones que reemplazarán las divisiones por razas. La Inglaterra, la Suecia, la Rusia, sea a causa de su posición insular, sea por la extensión misma de su territorio, sea por la naturaleza especial de su Gobierno son llamadas a aislarse y a bastarse. Las razas esclavas que ocupan la Polonia propiamente dicha, el Ducado de Posen, la Galicia y la Polonia, están llamadas a combinar sus intereses en una vasta asociación, que les conviene por la comunidad de religión, identidad de costumbres y de lenguaje, y que no hará sino reanimar para ellas el pasado de sus cenizas. Un otro grupo se formará evidentemente bajo la dirección del Austria, para abrazar el Austria, la Bohemia, la Hungría, la Transilvania, la Iberia, la Moldavia y la Valaquia. La Servia, la Albania, la Macedonia, el Epiro y la Grecia comprendidas las islas, son destinadas a un tercer grupo, que el espíritu emprendedor de la raza griega hará luego salir de su oscuridad. La unión germánica fuerte ya de 28 millones de hombres, no puede tardar a anexionarse la Dinamarca, el Hanover y las ciudades anseáticas. La accesión ulterior de la Lombardia y de los estados Venecianos llevará los límites de la unión Italiana hasta los Alpes del Tirol y hasta el Talivamento. En fin, la Francia es un centro de atracción al rededor del cual se agruparán tarde o temprano, simultánea o sucesivamente la Holanda, la Bélgica, las provincias Rhenanas, la Suiza y la España.

En resumen, las ventajas generales de la Aduana común de Arica, serían: 1.ª la reducción de los gastos de percepción y de administración por consecuencia de la supresión de las Aduanas y empleados de toda la frontera del Norte, y de las Aduanas de la Paz, Oruro y Cochabamba; 2.ª rápido desarrollo industrial de los pueblos del Norte, a consecuencia de la aplicación del libre cambio a sus relaciones comerciales; 3.ª aumento de las entradas de Aduana por consecuencia de la emancipación de las trabas aduaneras, y los progresos del consumo; 4.ª probabilidades de concluir



tratos de comercio, de colonización y de industria con el extranjero, mas dispuesto a hacer concesiones a un Estado que le ofrece un mercado considerable que a pequeños estados sin importancia comercial. 5.º Desaparición completa del contrabando y regularización del comercio.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Señores Editores del Telégrafo.

Dignense UU. publicar la siguiente circular que tengo el honor de dirigir a los señores mineros de Corocoro.

S. S. S.

Enrique Hertzog.

Señor D.

Corocoro a 25 de Setiembre 1859.

Mui señor mio:

Dentro de pocos días, haré delante de la comisión nombrada al efecto, los experimentos necesarios para obtener el privilegio que solicito del Supremo Gobierno, por un nuevo sistema de beneficio por vía húmeda de metales de cobre, igualmente aplicable a los metales de cobre argentífero. Deseoso de que se pueda juzgar definitivamente de la eficacia de este sistema, sin que acompañen dudas sobre la correspondencia de un trabajo en grande con ensayos hechos por menor—persuadido de la importancia que tendrá para este Departamento y aun para la minería de toda la República este nuevo ramo de industria, si se establece la sociedad que he ofrecido formar para su explotación, y si consigo una adhesión franca y leal a mi empresa, para lo cual importa mucho la influencia que tendrá en la opinión pública el resultado de los primeros ensayos, he resuelto hacer, sobre una grande escala, los experimentos calificativos de mi descubrimiento. Pero, verificados así en un establecimiento al aire libre y abierto a todos, es indudable que mis procedimientos no podrán ser, ya antes que obtenga el privilegio que solicito, un secreto para nadie.

Sé que mi empresa puede contar con las simpatías de la mayor parte de los señores mineros de Corocoro. Sé también que no debo extrañar que, antes de producidas las pruebas de la eficacia de mi método de beneficio, algunos conserven dudas sobre ella, sobre todo, después de tantas pruebas inútiles que se han hecho para sacar partido de los metales de Corocoro otros que el cobre nativo, y es cabalmente porque sé cuán lejitima es la incredulidad en estas materias, que quiero que los experimentos sean realmente decisivos. Pero recíprocamente, ya que no he dado nada a conocer todavía sobre mi sistema, sería justo que algunas otras personas no lo criticasen de antemano, asegurando desde ahora que no hai tal descubrimiento. A estas personas me permitiré recordar que no todos los descubrimientos son debidos a hombres de altos conocimientos científicos. Hernando de Velasco, el descubridor del

sistema de amalgamación americana, parecería sin duda muy ignorante hoy día a un joven recién salido de la escuela, y el Cura Barbano entendería probablemente una palabra de las disertaciones que se escriben ahora sobre la teoría electro-química de su descubrimiento, lo que no impide que a estos dos hombres sean debidas la mayor parte de las cantidades inmensas de plata que la América ha producido.

Sea cual fuere la opinión que cada uno formule de antemano, séame permitido esperar de la lealtad de todos que no tendré motivo de arrepentirme de la divulgación anticipada que debo hacer de mis procedimientos.—La ilustración y la imparcialidad conocidas de las personas distinguidas que componen la comisión, me son una suficiente garantía de que ninguna otra influencia que la de la justicia podrá obrar sobre ellas, y por consiguiente, no porque deje de guardarse el riguroso secreto que previene la lei, contaré menos sobre los derechos que tengo al privilegio solicitado, y sobre el respeto que se merecerán estos derechos, como cualquier otra propiedad laboriosamente adquirida de la misma manera que ésta, por el trabajo de muchos años.

Tengo el honor de suscribirme S. S. S.

(firmado)—Enrique Hertzog.

Señores Editores del Telégrafo.

Con motivo de las diferentes publicaciones que se han hecho en su apreciable periódico, sobre la «Sociedad mineralógica del Pilar», sita en Unduavi, tengo ocasión de conocer que existe la persuasión equivocada para algunos, de que la dicha sociedad es Alemana. Así lo expresa también el Sr. Piccolomini, en su nota referente a su artículo n.º 104.

Director jeneral de la sociedad del Pilar, estimo de mi deber declarar solemnemente que ella es «Boliviana» y que se encuentran entre los socios muchos que, como yo, son Bolivianos de nacimiento, y por ello estimaré que no atribuyéndole una calidad nacional que no tiene, sea conocida con la que realmente se inviste que es: «Sociedad Mineralógica Boliviana del Pilar».

Orgulloso de mi nacionalidad y amante de mi patria como el primero, interesado por tanto en el desarrollo de sus industrias en el que el actual Supremo Gobierno tiene un tan decidido como noble empeño, siempre veré con agrado que las empresas a que yo dedique mi trabajo y mi fortuna, no tengan otra calidad nacional, que la que adquirió mi querido padre, derramando su sangre en los campos de batalla, durante la gloriosa lucha de la Independencia, que después tuve yo la fortuna de adquirir también por mi nacimiento.

Cierto es que según mis relaciones comerciales cuento y puedo contar en mayor escala con el crédito alemán para llevar a buen éxito tan costosa empresa, que tengo socios alemanes entre los cuales el hábil y honrado Sr. Kroeber, desempeña importantes deberes en la empresa, pero todo esto no obsta para que sea como es boliviana la sociedad mineralógica del Pilar.

Hecha esta declaración y manifestados mis deseos por contribuir con todos mis esfuerzos al desarrollo de los intereses materiales de mi patria, cuyo progreso solo puede considerarse como segura base de paz y prosperidad para las naciones; me suscribo de UU., SS. EE., seguro servidor.

Corocoro, setiembre 25 de 1859.

José Manuel Braun.

AVISOS.

Al público.

Se halla en venta y a justa tasación, pudiendo a mas hacerse alguna rebaja, una casa situada en el barrio de la caja del agua, calle de la Cruz verde, frente a la del linado D. Luis Lavandez, libre de toda pensión y gravamen propia del suscrito, y la persona que interese, puede convenir con él.

Paz, Setiembre 28 de 1859.

Pedro Tejada.

Aviso oficial.

S. S. el Presidente del Consejo Municipal de esta Ciudad y su Cercado, ha señalado el día 12 de octubre próximo y demas no feriados para el remate en arriendo por un año del impuesto de medio real en carga de carbon que se interna a esta ciudad bajo la base de mil pesos y condición de oblar al de contado. Lo que se pone en conocimiento del publico.

Paz, Setiembre 29 de 1859.

Velarde.

Aviso al público.

S. S. el Jefe Político de esta Ciudad y su Cercado, ha señalado nuevamente el día 30 del presente mes, para el remate de la Aduana de Chacabamba sobre la base de 450 pesos, rebajada que ha sido la primera vez en parte de su base. La persona que quiera hacer postura ocurra a la oficina del que suscribe.

Paz, Setiembre 27 de 1859.

Cristales.

Al Comercio y al público.

Mi hermano Don Simon Vargas queda encargado de liquidar todas las cuentas de mi linada madre la Señora Mechora Nacedo de Vargas.

Setiembre 20 de 1859.

Jorge Vargas.

El que suscribe, suplica a todas las personas que tengan cuentas con su linada madre la Señora Mechora Nacedo de Vargas, se dignen pasar a su casa a arreglar los asuntos que aun se hallan pendientes.

Con este objeto permanecerá en su casa todos los días de diez de la mañana a dos de la tarde.

Setiembre 20 de 1859.

Simon Vargas.

¡¡¡A la calle del comercio!!!

La tienda de los MEJORES PAÑOS acaba de recibir un nuevo surtido de mercaderías, entre ellas hay las siguientes.

Nuevo paño terciopelo. Este nuevo artículo es indispensable verlo, sin lo cual no se le puede dar su verdadero mérito.

Paño mutton de dos caras.

Paño lejítimo Marengo.

Raso de lana garance.

Casimires, en gusto y calidad, lo mejor que ha venido hasta hoy a esta plaza.

Paños comunes, de todo color, de todas calidades y de todos precios.

Merinos franceses finos y de todos colores, que se venden por mayor y menor.

Paño todo azul para tropa.

Hai otros artículos que convendrá tanto al rico como al pobre.

v8. p6.

Cantos al pié del Illimani

Colección de poesías de J. R. Gutiérrez.

Está terminada la impresión. Se vende en—

LA PAZ—Librería hispano-americana de Pablo Gerard.

SUCRE—Señores Boeto y compañía.

COCHABAMBA—Sr. Aurelio Pacieri.

Los suscritores recibirán en mano propia.

Atencion al aviso.

Se vende una casa cómoda, situada en el puente de Coscorbaca, con pila, buenas habitaciones, susceptible de grandes mejoras por su buena posición, en el módico precio de tres mil pesos. Quien tratar quiera puede verse en la casa del Sr. Ramon Pareja, frente al tambo de Epalza, donde se le dará razón del dueño.

Ojo a la conveniencia.

En la tienda de D. Mateo Baez, esquina de la Merced, se encuentra un buen surtido de alhajas del país, de todas clases. Las personas de gusto que deseen comprarlas, pueden ocurrir con tiempo porque se acaban pronto por lo oquitativo del precio.



Torrente, Historia de la América.
García Gamba, Memorias de las campañas del Perú.
Dumas, química aplicada a las artes y a la vida.
Ortolán, Instituto de Medicina legal.
Rosell, Manual de Medicina legal.
Cartas de Lord Chesterfield a su hijo.
Diccionario de la lengua Castellana por Domínguez.
Id. por una sociedad de Literatos por Guin.
Id. Nuevo de Biografía.
Id. de la Política.
Id. de Medicina.
Id. Latin y Castellano Valvenera reformado.
Id. Frances y Español con la pronunciación.
Manuales de la nueva Enciclopedia Hispano americana.
Manual del cultivo de caña de azúcar.
Id. del Café.
Id. de Economía Política.
Id. de Efemérides.
Id. de Carpinteros.
La Risa, Enciclopedia de extravagancias.
El Alegre, Id. Id.
La Carajada, Id. Id.
Regnaud, Curso de química 4 v.
Labordonay, Tratado de juego de Ajedrez.
Mil y una barbaridades.
Gran surtido de Nisales, Breviarios, Rituales y libros para iglesia, pasta de lujo, terciopelo, concha de perla y caray.
Dumas, Isaac Laquedem.
Paz, 13 de Setiembre de 1859.
Pablo Generali.

Venta de un plano

Armónico y de muy buenas voces por doscientos pesos: el que lo quiera en esta imprenta se le dará razón.

v8. p4.

En la tienda del papel sellado, se encuentra en venta el Código Mercantil Santa-Cruz, dado por el Congreso Constitucional de 1851, reimpreso con licencia del Supremo Gobierno, con un apéndice que contiene las leyes, decretos, ordenes y resoluciones que pueden consultarse en asuntos concernientes a este código. Su precio 3 ps.

v8. p5.

Utilidad pública.

El profesor que suscribe, suficientemente autorizado del Consejo universitario, por haber rendido examen publico de todos los ramos de instrucción primaria: tiene la honra de anunciar a los señores padres de familia y a sus compañeros de profesión, que ha redactado unos elementos de Gramática Castellana, de los autores mas clásicos que se conocen hasta el día, a propósito para la primera enseñanza.

El precio de cada opusculo es de cuatro reales, y se vende en la imprenta de los Artesanos. En la misma imprenta se encuentran mas tarde los de Aritmética, Ortografía, Caligrafía, Religión y Urbanidad, que a precios mas módicos. Si el compendio que ofrece al publico, y los exámenes que deben exhibir sus alumnos muy breves de todos los ramos indicados, producen las ventajas deseadas en favor de la juventud, se honrará con la idea noble de haber sacrificado con provecho la mayor y mejor parte de su juventud en el extranjero, para ser útil a su patria.

Mariano Robledo.

v8. p8.

Al público.

Para prevenir inconvenientes ulteriores en mis asuntos judiciales—declaro que quedan nulos y sin ningún valor los poderes especiales que tenia conferidos a distintas personas; a excepción de los que ejerce con arreglo a derecho el ciudadano Saturnino Ruiz para todos mis asuntos de cualquiera naturaleza que sean.

Paz, Setiembre 5 de 1859.

Manuel Santiago Carrasco.

Ojo, ojito, Ojazo!!!

Aviso a la Confraternidad religiosa y demas interesados. El Cuadernillo publicado en contestación a la «Breve exposición» de la Confraternidad se halla en venta en los lugares siguientes: Tienda de D. Mateo Baez, esquina del Carmen. «Arca de Noé» esquina del comercio. En el taller de su autor, frente al café de la Paz, calle de Santa Domingo. Su precio un real. El que guste pida en la tienda de la imprenta de vapor, calle de la Aduana número 36.

v8. p7.

Al público.

El Sr. Dr. Lucas Palacios Juez de la causa, por auto de 26 del corriente ha señalado el día quince del corriente mes y demas que sean necesarios para el remate de la casa situada en el barrio de Yarguipila, propia de los herederos de Don Hipólito Pando, situada en la cantidad de tres mil doscientos seis pesos uno y medio reales por ejecución que sigue Don Jacinto Postigo sobre el pago de cantidad de pesos, intereses y costas.

Las personas que interesen pueden ocurrir el día señalado a la Secretaría del suscrito.

Paz, Setiembre 3 de 1859.

Pinto.

Imprenta de Vapor,

calle de la Aduana número 36.